



# ILMO. AYUNTAMIENTO DE MORA



## BANDO

### CONVOCATORIA PUBLICA DEL PLAN DE EMPLEO LOCAL 2009 PARA EL PROYECTO APOYO AL HORARIO ESCOLAR

**DON JOSE MANUEL VILLARRUBIA DE LA ROSA, ALCALDE - PRESIDENTE DEL  
ILMO. AYUNTAMIENTO DE MORA (TOLEDO), HACE SABER:**

El Ayuntamiento de Mora tiene previsto la contratación temporal en régimen laboral de trabajadores desempleados con cargo al Plan de Acción Local, regulado en la Orden de 8 de enero de 2009, DOCM nº 6 de 12 de enero, para la realización del siguiente proyecto, cofinanciados por el Fondo Social Europeo en un porcentaje del 80%, a través del Programa Operativo Regional de Castilla la Mancha 2007-2013:

**CONCILIACION VIDA FAMILIAR Y LABORAL, APOYO AL HORARIO ESCOLAR**

**Requisitos para la contratación:**

- Técnico en educación infantil.
- Diplomado en Magisterio
- Ldo. o formación en Humanidades.
- Ldo. en Psicología
- Ldo. en Pedagogía
- Ldo. en Historia.
- Ldo. en Geografía.

**CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN**

Duración de los contratos: 3 MESES

Modalidad contractual: CONTRATO POR OBRA O SERVICIO

Jornada: A TIEMPO COMPLETO

Sueldo: 765 €

Fecha probable de la contratación: 23-03-2008

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Los interesados en participar en esta convocatoria deberán presentar su solicitud en este Ayuntamiento hasta el día 6 de MARZO de 2009.

No obstante, y sin necesidad de presentar la solicitud a la que se hace referencia en el párrafo anterior, participarán en el proceso de selección todos aquellos demandantes que hayan sido remitidos por la Oficina de Empleo, tras la presentación por esta entidad local de la oferta genérica de empleo, a la que se hace referencia en la Base 20ª de la Orden de 8 de enero de 2009, DOCM nº 6 de 12 de enero.

**COMISIÓN DE SELECCIÓN:**

Se designará por la Entidad Local beneficiaria de la subvención, conforme al procedimiento establecido en la legislación de régimen local y en la concordante relativa al personal al servicio de las Administraciones Públicas para la selección de personal laboral.

La selección del personal se realizará a la vista de las titulaciones y experiencias acreditadas, de acuerdo con la propuesta del Comité de selección de carácter técnico designado por esta Alcaldía, que posteriormente resolverá la contratación.

Lo que se hace público para general conocimiento

En Mora, a 25 de febrero de 2009

EL ALCALDE PRESIDENTE,